



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALTIERRA (NAVARRA) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO REGULADO EN LA LEY FORAL DE CONTRATOS PÚBLICOS

Visto el procedimiento de licitación del contrato de obra de ejecución del Proyecto de Actuaciones Forestales en el término municipal de Valtierra (Navarra) mediante el procedimiento simplificado regulado en la Ley Foral de Contratos Públicos, que se ha llevado a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) mediante el procedimiento simplificado regulado en los art. 8o y ss. de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Visto que presentaron ofertas a la licitación únicamente dos licitadores de los cinco que fueron invitados,, a razón de CAMPOS DEL REY TRABAJOS FORESTALES, S.L. y GARMO FORESTAL, S.L..

Vistas las actas de la Mesa de Contratación obrantes en el expediente y considerando la suma total que alcanza el licitador teniendo en cuenta las ofertas presentadas a continuación se relacionan las puntuaciones siguientes:

	CAMPOS	GARMO
Criterio Social	0	0
Oferta económica	49,71	50,00
Oferta técnica	0	40
TOTAL	49,71	90

Visto el orden de prelación de las ofertas presentadas por los licitadores en función de la mayor puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas:

- 1º CAMPOS DEL REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.: 49,71 puntos
2º GARMO FORESTAL, S.L.: 90,00 puntos



Por todo ello, la Mesa de Contratación, en base a las puntuaciones totales obtenidas por cada licitador, y teniendo en cuenta la oferta más ventajosa en función de la mayor puntuación total obtenida, y por tanto, rechazando el resto de ofertas por no ser las más ventajosas, propone como adjudicatario del procedimiento de licitación del contrato de obra objeto del presente expediente a **GARMO FORESTAL, S.L.**

Según lo establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas, deberá presentar en el plazo de 7 días la documentación requerida en dicha cláusula desde la notificación de la adjudicación.

Esta comunicación no generará derecho alguno mientras no se aporte en dicho plazo la documentación requerida y no se notifique la resolución de adjudicación.

En Valtierra a 27 de Noviembre de 2025

Secretario de la Mesa de Contratación

Javier San Miguel Puig